REGISTRADO
PATRICIA BRAM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 10 de marzo de 1995.

VISTO la Resolución nro. 507/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno José Rodolfo RUIZ, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 507/94 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º Prestar referéndum a la Resolución nro. 507/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado simultáneo, efectuado durante el año lectivo 1990, de las materias correlativas Probabilidad y Estadísticas (3er. año) con Investigación Operativa I y Modelos y Simulación I-

///.-

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///.-

(4to. año), al alumno José Rodolfo RUIZ, legajo nro. 4-16733-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 60/95

U.T.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. OSVALDO GUILLACCI